Barranquilla; 01 de Septiembre de 2023.

Doctora:
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ ÚCROS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla
E.S.D.

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-03-2023-3450.

Apreciada Doctora;

En mi condición de supervisora del contrato en mención, de manera atenta le solicito adelantar el trámite del asunto, teniendo en cuenta además las siguientes consideraciones:

Que, el día diez (10) de mayo de 2023, el Distrito y Fundación Cuidado animal, suscribieron contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-03-2023-3450, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LA POBLACION ANIMAL EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL- CBA**.

Que, el valor del contrato pactado fue de **TRES MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.050.000.000) INCLUIDO IVA**.

Que, el plazo de ejecución del contrato fue de **cinco (05) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **(Quince (15) de mayo de 2023)**

Que, la forma de pago en el contrato fue pactada de la siguiente manera "**cinco (05) pagos mensuales iguales por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($ 610.000.000) Iva incluido Correspondiente**".

Que, el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Soy Barranquilla, en su artículo 26. Política de Cuidado del entorno Urbano Ambiental, establece el programa de fauna doméstica y silvestre, dentro del cual se enmarca el Proyecto: Atención animal en el Distrito de Barranquilla, el cual establece la necesidad de contar con un centro de bienestar animal para brindar atención y apoyo en la recuperación de la salud integral de la fauna doméstica y silvestre protegiendo a los animales en estado de abandono y maltratados y a los animales silvestres que enriquecen la biodiversidad del Distrito. el centro de bienestar animal es un proyecto encaminado a la atención de animales domésticos como estrategia complementaria a los diferentes programas liderados por la secretaria de gobierno como es la patrulla animal.

De igual manera, se requiere – seguir garantizando el funcionamiento del Centro de Bienestar, su operatividad y funcionalidad en la prestación optima y eficiente del servicio para atender a la población animal en el Distrito de Barranquilla.

Que, revisando solicitud interpuesta por el contratista donde expresa que "*(i) la vigencia del contrato es de 5 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, (ii) el 15 de mayo de 2023, inició la ejecución del contrato en cumplimiento de los anteriores requisitos, (iii) que de acuerdo con el cronograma de actividades, fijado con la supervisión del contrato, hasta la fecha se han desarrollado las siguientes actividades:*

JORNADAS DE CONTROL POBLACIONAL (ESTERILIZACIONES)	ATENCIONES DE EMERGENCIAS VETERINARIAS IN SITU	ATENCIONES VETERINARIAS CBA	ATENCIONES A EQUINOS	JORNADAS DE ADOPCIÓN
3.056	662	468	4	6

(iv) que a la fecha se encuentra debidamente acreditado el 60% de las actividades contratadas, (v) que el contrato finaliza el 15 de octubre de 2023, (vi) que en atención a la necesidad constante de los servicios prestados, en especial los relacionados con la operación del Centro de Bienestar Animal y el desarrollo de la estrategia integral de bienestar animal en los diferentes barrios de la ciudad,(vii) solicitamos prorrogar el contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y adicionar la suma de MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 1.525.000.000)".

Y considerando la necesidad del servicio para garantizar la continuidad del los fines de la contratación, es imperativo solicitar y realizar la adición de recursos por valor de **MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 1.525.000.000)**, prorrogar el plazo del contrato hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2023**; asimismo modificar la cláusula cuarta del anexo de condiciones contractuales donde se pactó la forma de pago quedando de la siguiente manera "**siete (07) pagos mensuales iguales por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($ 610.000.000) Iva incluido Correspondiente y un último pago a treinta uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 305.000.000) Iva incluido Correspondiente**".

Agradeciendo de antemano su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Jeniffer Villarreal

JENIFFER DEL CARMEN VILLARREAL DE HOYOS
Secretaria Distrital de Gobierno
Supervisora del Contrato

FUNCUAN
FUNDACION CUIDADO ANIMAL

Barranquilla, 23 de agosto de 2023

Señores:
SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL
Atte. Doctora **JENNIFER VILLAREAL**
Secretaria de Despacho

Referencia: Solicitud de Adición del Contrato No. CD-03-2023-3450

Estimada Doctora Villareal, para nosotros es muy grato estar apoyando a la administración Distrital en sus necesidades de Bienestar y protección Animal y Solución a Requerimientos asociados.

En el ejercicio de nuestras labores, le hemos dado estricto cumplimiento a lo establecido tanto en la ley 89 de 1984 Estatuto nacional de protección animal, como en la Ley 1774 de 2016 las cuales tienen por objeto la protección de los animales contra el sufrimiento y el dolor causado directa o indirectamente por los humanos y la tipificación como punibles de algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, estableciendo un procedimiento sancionatorio de carácter policivo ademas de otras obligaciones.

Por lo tanto, las entidades territoriales están obligadas a adelantar las políticas públicas, los planes y los programas necesarios para cumplir con el citado marco legal. Barranquilla es Pionera en la implementación de programas de Bienestar Animal. La ciudad cuenta con una amplia oferta de servicios que se direccionan desde el centro de bienestar animal y que llega, gracia a las patrullas de bienestar animal, a todos los barrios de la ciudad ofreciendo a nuestros peluditos jornadas de control poblacional, manejo e identificación de razas potencialmente peligrosas, apoyo en la atención de perros y gatos en condición de vulnerabilidad, atención primaria en urgencias, dentro de muchos otros servicios que hoy por hoy lideramos gracias al contrato CD-03-2023-3450.

En ese sentido, teniendo en cuenta que: (i) la vigencia del contrato es de 5 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, (ii) el 15 de mayo de 2023, inició la ejecución del contrato en cumplimiento de los anteriores requisitos, (iii) que de acuerdo con el cronograma de actividades, fijado con la supervisión del contrato, hasta la fecha se han desarrollado las siguientes actividades:

JORNADAS DE CONTROL POBLACIONAL (ESTERILIZACIONES)	ATENCIONES DE EMERGENCIAS VETERINARIAS IN SITU	ATENCIONES VETERINARIAS CBA	ATENCIONES A EQUINOS	JORNADAS DE ADOPCIÓN
3.056	662	468	4	6

(iv) que a la fecha se encuentra debidamente acreditado el 60% de las actividades contratadas, (v) que el contrato finaliza el 15 de octubre de 2023, (vi) que en atención a la necesidad constante de los servicios prestados, en especial los relacionados con la operación del Centro de Bienestar Animal y el desarrollo de la estrategia integral de bienestar animal en los diferentes barrios de la ciudad, (vii) solicitamos prorrogar el contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y adicionar la suma de MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($1.525.000.000) discriminados de la siguiente forma MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L ($1.281.512.605) por la prestación del servicio y DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATRCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($243.487.395). Recursos que serán destinados para continuar con el desarrollo del contrato.

FUNCUAN
FUNDACION CUIDADO ANIMAL

Reiteramos nuestro compromiso con la salud, el bienestar y la protección animal de la población animal del Distrito de Barranquilla y estaremos muy atentos a su respuesta, cordial saludo,



Néstor Giovanni Montenegro Alfaro
Representante Legal
Fundacion Cuidado Animal
Cel. 3132942887